

//Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 2026.-mjk

VISTOS: Los autos caratulados "**C.J. S/ LEY 26.657" - BA-03297-F-2025.**-

ANTECEDENTES DE LA CAUSA: En los presentes se ha informado la internación involuntaria del Sr. C.D.J.G., quien ingresara al hospital local el día 28/12/25.-

Que obra en autos informe elaborado por el Lic. C.D. - PSICOLOGO- y la Dra. G.G. - MEDICA PSIQUIATRA-, que dan cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos.-

Que según se desprende del mismo
"..q.i.t.p.a.d.s.c.c.h.l.e.s.b.i.a.e.c.d.i.a.R.q.e.p.s.r.e.c.y.a.v.s.“.a.y.e.e.m.q.l.a.l.p.p.p.a..
E.l.g.s.p.s.i.c.p.d.t.p.I.c.i.a.l.P.l.d.d.l.e.y.l.i.s.s.i.a.s.d.a.m.i.y.s.i.a.i.d.f.i.”.-

Que en fecha 29/12/25 se procede a la externación con seguimiento ambulatorio del paciente, informe elaborado por la Lic. R.M. - PSICOLOGA- y el Dr. L.M.E. - MEDICO PSIQUIATRA-, según se menciona en el mismo
"..m.d.l.e.a.a.a.d.p.c.f.a.l.h.q.a.s.i.n.i.t.a.n.h.s.p.s.n.h.s.r.c.y.ó.i.p.s.y.ó.t.j.d.r.y.d.c.c.d.p.y.
n.d.t.c.”.-

Que ha tomado intervención el Ministerio Público de la Defensa -Def. de Pobres y Ausentes Nro. 9- quienes se presentaron a estar a derecho pese a no poder entrevistar a su representado toda vez que el mismo ya había sido dado de alta.-

ANALISIS Y SOLUCION DEL CASO: Considerando que se han cumplimentado los supuestos necesarios para la medida de internación involuntaria, antes citados y emergentes del art. 20 y ccdtes. de la Ley 26.657;

RESUELVO:

I) Autorizar la internación dispuesta del Sr. C.D.J.G. -DNI 3.- a partir del 28/12/25 y hasta el 29/12/25 inclusive. Notifíquese al Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche. Confección de la cédula a cargo de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 9.-

II) Al escrito "SOLICITA SE PRONUNCIE (presentado el 06/02/2026 15:33:36)":
Estése a lo proveído el día de la fecha.-

III) Cumplida que sea la notificación, cese la representación conferida a la Defensoría Civil interviniante y archívense las presentes sin más trámite.-